

BUIN, 09 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 650 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 259, de fecha 04 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Gloria Barrientos Guerra, por concepto de pago de multa del vehículo placa patente KJ TY-64. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado de fecha 03.03.2022, emitido por el Tesorero Municipal, en el cual se certifica que la multa Rol 0650047 de la placa patente KTJY-64, pagada por Gloria Barrientos Guerra, fue rechazada por el RMNP por estar eliminada por pago.
- ✦ Prov. N° 9.023, de fecha 03.08.2022, ingresada por Gloria Barrientos Guerra, donde solicita la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2077319, de fecha 11.08.2020 a nombre de Gloria Barrientos Guerra, respecto de pago multa RMNP Causa 21451573, Rol 065047 del vehículo PPU KTJY-64, generado por la Municipalidad de Buin.
- ✦ Orden de Ingreso Municipal N° 7597847, de fecha 30.06.2020, respecto de multa Causa 21451573, Rol 065047 del vehículo PPU KTJY-64, emitido por la Municipalidad de Vitacura.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$53.762.- (cincuenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos), a nombre de Gloria Barrientos Guerra, Cédula de Identidad N° _____, por concepto de pago de multa Rol 065047, ID 21451573, del vehículo placa patente KJTY-64, la cual, al momento de ser informada al RMNP fue rechazada, ya que había sido pagada en otro Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Gloria Barrientos Guerra.doc